



Machala, 15 de Enero del 2009

**SEÑORES ACCIONISTAS  
COMPAÑÍA MULUNCAYGOLDCORP S.A.**

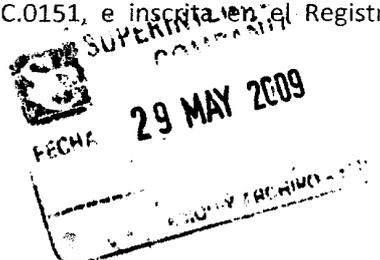
Ciudad.-

De mi consideración:

Yo, Dr. Aldo Rodríguez Coello, en calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía pongo a vuestra disposición y conocimiento mi informe de labores del período económico del año 2008, bajo los siguientes términos:

**DATOS GENERALES.**

La compañía como es de vuestro conocimiento se constituyó bajo la denominación de ECUADORGOLDCORP S.A. Con fecha 12 de marzo del 2008, el Dr. Marcelo Montalvo Torres abogado de ECUADOR GOLD S.A. ECUADORGOLD, se presentó en las oficinas de la compañía, y nos exhibió una denuncia que su representada había presentado ante el señor Director Nacional de Propiedad Industrial, donde se indicaba que se estaba violando los derechos de exclusividad sobre el nombre comercial que ellos lo tenía registrado con anterioridad, convirtiéndose en un supuesto acto de competencia desleal, ante la gravedad de la situación y luego de revisar la documentación presentada por el abogado de la compañía ECUADOR GOLD S.A. ECUADORGOLD, con fecha 12 de marzo del 2008, se suscribió un documento privado entre las compañías ECUADORGOLDCORP S.A. y ECUADOR GOLD S.A. ECUADORGOLD, donde consta el acuerdo extrajudicial en mi calidad de Gerente General y Representante Legal, de cesar los supuestos actos violatorios, y además como se le explicó al abogado Montalvo, los accionistas de la compañía al reservar de la denominación ECUADORGOLDCORP S.A. en ningún momento tuvieron conocimiento de la existencia de otra compañía con una denominación que guarda rastros de similitud. Lo antes señalado motivó para que con fecha 1 de marzo del 2008, mediante junta general extraordinaria y universal de accionistas, se resuelva cambiar la denominación de la compañía ECUADORGOLDCORP S.A. a COMPAÑÍA MINERA MULUNCAYGOLDCORP S.A., realizándose el trámite respectivo para lo cual se suscribió la escritura pública de cambio de denominación, la misma que fue aprobada por el Intendente de Compañías de Machala, mediante resolución No. 08.M.DIC.0151, e inscrita en el Registro Mercantil de Machala el 14 de julio del 2008.





Con fecha 22 de julio del 2008, acepté el nombramiento de Gerente General y Representante Legal de la COMPAÑÍA MINERA MULUNCAYGOLDCORP S.A., documento inscrito en el registro mercantil de Machala, el 4 de agosto del 2008, bajo el No. 1831.

#### **ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS.**

Dentro de mi administración y al 31 de diciembre del 2008, tenemos una nómina de 95 empleados y trabajadores, de los cuales 4 están asegurados y el resto aún no se ha procedido a afiliarlos al IESS, debido que los accionistas están buscando el financiamiento para hacerlo. En el mes de julio del 2008, se tuvo una reunión con el personal de mina y planta y se les indicó la necesidad de afiliar a todo el personal y todos estuvieron de acuerdo. Durante este período fiscal se ha prescindido de los servicios de 10 trabajadores, de los cuales a 6 trabajadores se les adeuda sus liquidaciones, sumando un total de \$5627,58. Existe el caso especial del ex trabajador JAIME OLIVER VASQUEZ CARDENAS, que presentó una demanda laboral por una cuantía de TREINTA MIL DOLARES AMERICANOS, pero demandó a otra compañía distinta a la nuestra, pero que tiene un nombre similar a la anterior denominación esto es la compañía ECUADOR GOLD S.A. ECUADORGOLD., el juicio se tramita en el Juzgado Quinto de lo Civil de El Oro, en este caso especial antes de conocer sobre la existencia de este proceso legal, se destinó un cheque por el valor de \$400,00 que correspondían por liquidación para ser consignados a la Inspectoría del Trabajo de El Oro, pero como existe dicho litigio se hizo la reversión del cheque por que no ha sido cobrado.

Se procedió a inscribir en los registros de la propiedad respectivos las concesiones: CASPACH, LA PONDEROSA1, LA PONDEROSA 2, CUEVA DE ORO, PAMPA DE ORO, YAMANA 1, PONDEROSA 3.

Por efectos del Mandato Constituyente 6, Art. 2, Los Directores Regionales de Minería Respectivos declararon la caducidad de las concesiones mineras antes señaladas, incluyendo el área minera MARY JANE, que también fue declarada extinguida por efectos del mandato 6, Art. 1.

Mediante Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, celebrada el 4 de enero del 2008, se autorizó la cesión y transferencia de la concesión minera denominada "PICACHO" a favor de la compañía MINERA DEL PACIFICO NOROESTE S.A. MINPANOREST, acto jurídico que se lo plasmó mediante la respectiva escritura pública.

Con fecha 2 de enero del 2008, se suscribió el contrato de arrendamiento por el plazo de 2 años entre las compañías MINERA DEL PACIFICO NOROESTE S.A. MINPANOREST, en calidad de arrendador y COMPAÑÍA MINERA ECUADORGOLDCORP S.A., en calidad de arrendataria, de las minas Jayceb Ethan, Naranjitos, Señor de la Divina Justicia, La Chonta, Los Quindes, y Buena Esperanza, las mismas que se encuentran ubicadas dentro de la concesión minera denominada ASOCIACION DE MINEROS AUTONOMOS SOCIEDADES MULUNCAY, dichas minas constan mediante la documentación respectiva ser de propiedad de la compañía MINERA DEL

29 MAY 2009



PACIFICO NOROESTE S.A. MINPANOREST, empresa accionista de la COMPAÑIA MINERA MULUNCAYGOLDCORP S.A, así como también la planta de Beneficio denominada MULUNCAY, ubicada fuera de la mina MARY JANE, que es de propiedad de la arrendadora. El canon arrendaticio es de \$2000,00 contados a partir de enero del 2008, y hasta la presente fecha no se ha cancelado ni una sola cuota por lo que MULUNCAYGOLDCORP S.A. debe hasta el 31 de diciembre del 2008, la suma de \$24,000.00, por el concepto antes mencionado.

Se ha continuado con la inversión de exploración y mejoras de las minas Jaycet Ethan y Mary Jane, correspondiendo a gastos por concepto de materiales, mano de obra, gastos directos, alquiler de maquinarias, combustibles y otros registrados como parte de los proyectos de exploración.

De igual forma se ha realizado inversión en las mejoras de la planta de beneficio ubicada fuera de la boca mina de la mina MARY JANE, lo que ha permitido la readecuación de la misma; el 15 de agosto del 2008, El Director Nacional de Minería, el Director Regional de Minería de El Oro y algunos técnicos del DINAMI, procedieron a colocar sellos de suspensión en la caja central del sistema eléctrico de la planta de beneficio, considerando que la planta debía operar en condiciones que permitan un manejo sustentable del medio ambiente. Como la planta es de propiedad de la compañía MINERA DEL PACIFICO NOROESTE S.A. MINPANOREST, su representante legal señor LUIGGI LOPEZ GANDARA, procedió a presentar ante el señor DIRECTOR NACIONAL DE MINERÍA un PLAN DE MEDIDAS CORRECTORAS con fecha 26 de agosto del 2008, y de igual forma procedió a suscribir en forma conjunta con el resto de propietarios de plantas de beneficio del distrito ZARUMA-PORTOVELO el ACUERDO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE MINISTERIO DE MINAS Y PETROLEOS Y APROPLASMIN, en la misma fecha, donde se acordó el compromiso de cumplir a cabalidad con todas las medidas correctoras, desde el 1 de septiembre del 2008, hasta el 30 de octubre del 2008.

El 7 de noviembre del 2008, a las 09h30, el señor Luiggi López Gándara en calidad de Gerente General de MINERA DEL PACIFICO NOROESTE S.A. MINPANOREST, procedió a presentar un informe de avance de labores respecto al cumplimiento de medidas ambientales emergentes establecidas para la planta MULUNCAY, donde se demostró lo siguiente: 1) Dotación de implementos de protección ambiental a todos los trabajadores; 2) se procedió al ordenamiento y evacuación de escombros no utilizados en las labores mineras; 3) Implementación y Adecuación de barandas metálicas para la seguridad de escaleras; 4) Adecuación de seguridades y protección de bandas de molinos de rueda y agitadores; 5) Adquisición, instalación y mantenimiento de extintores de incendios; 6) Implementación de botiquín de primeros auxilios con medicamentos básicos; 7) Adecuación y Ordenamiento de Bodega para Sustancias Químicas; 8) Reforestación al contorno de la planta de beneficio; 9) Construcción de Cajas de control eléctrico, adquisición de transformador nuevo de 440 kva, reinstalación de nuevo cableado eléctrico e iluminación integral de la planta; 10) Construcción de Cunetas de Drenaje para los módulos de molienda, cianuración y flotación; 11) manejo y tratamiento de desechos sólidos; 12) Construcción de pozo séptico para el manejo y

RECIBIDO  
29 MAY 2009  
ARCHIVO



tratamiento de desechos líquidos; 13) mantenimiento de maquinaria y equipos; 14) señalización de áreas de trabajo; 15) Construcción y reconformación de dos muros de escombrera; 16) Construcción de Cunetas de Coronación para aguas lluvias y escorrentías; 17) Impermeabilización del Galpón de Combustibles; 18) Mejoramiento e impermeabilización de las piscinas de acumulación de relaves temporales.

## 2.- OPERATIVO O PRODUCCION

Dentro del periodo fiscal 2008, se ha procedido a realizar 12 campañas de producción, que nos ha permitido recuperar el total de 40138.4 gr., de oro y que ha representado la suma de \$ 680,824.72, como se refleja en el Estado de Resultados al 31 de Diciembre del 2008, que concuerda con el informe elaborado por el Lic. Eloy Murillo, el mismo que se anexa en copia y forma parte del presente informe y concuerda en todas sus partes.

## 3.- FINANCIERO

Los resultados constantes en los Estados Financieros reflejan los balances cortados al 31 de diciembre del 2008. El rubro inventarios fue constatado, personalmente, por el Contador de la Compañía Ing. Marco Pinta. Las demás cuentas fueron objeto de revisión y conciliación.

## 4.- GESTIONES REALIZADAS

La Compañía, como es de vuestro conocimiento inició operaciones en el año 2007, y que la inversión en minería es muy elevada; hasta el presente período fiscal aún ha dependido en parte de la inyección de capital fresco de parte de los accionistas, y en otra de la producción, para poder cubrir con todas las obligaciones que se generan por el giro del negocio, pero cabe señalar que las transferencias de fondos realizados desde el exterior no han llegado en las fechas proyectadas y además en otras ocasiones los fondos han llegado por intermedio de otras compañías relacionadas, esto ha provocado que en varias ocasiones se hayan retrasado los trabajos planificados.

Pero es necesario destacar que durante mi administración se ha procedido a realizar adecuaciones y mejoras tanto en las mina como en la planta tal es así que:

a) EN LA PLANTA MULUNCAY bajo mi administración se procedió a: 1) Construcción de la relavera provisional, con recubrimiento de geomembrana; 2) Construcción del polvorín en un lugar de conformidad con las especificación de seguridad industrial, 3) Inicio del proyecto de tratamiento de aguas cianuradas, se procedió a construir un tanque de concreto; 4) construcción de la obra civil para la planta de elusión; 5) Entubamiento de quebrada de aguas lluvias, cuneta de concreto para aguas lluvias al borde de la carretera que pasa por la planta; 6) Construcción de alcantarilla en la carretera que conduce al sitio Buza; 7) Construcción de la cancha deportiva para recreación del personal; 8) reconstrucción total de cubierta de la planta; 9) Cambio del 90% del sistema eléctrico que no funcionaba, incluyendo el cambio del sistema monofásico a trifásico, y la adquisición de un transformador de corriente de 440 kva; 10) Construcción total de una tanque para el proceso de agitación con capacidad de 20 ton/día.



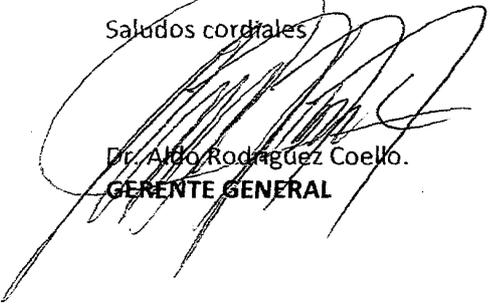
Si los accionistas deciden aumentar la capacidad de producción de la planta de beneficio es necesario contar con la previa aprobación del DINAMI, tal como lo manifestó el Director Regional de Minería de El Oro.

Estar preparados para los cambios que conlleva la aplicación de la nueva Ley de Minería que está por aprobarse, en sus aspectos legales, técnicos y ambientales.

#### 6.- AGRADECIMIENTO

Expreso mi agradecimiento a los accionistas de la compañía por la confianza brindada durante este período fiscal, situación que ha permitido el cumplimiento cabal de mis funciones.

Saludos cordiales

  
Dr. Alfo Rodríguez Coello.  
**GERENTE GENERAL**

